



Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 02/2023

Ciudad de México, a 10 de enero de 2023.

DIRIGE CDHCM RECOMENDACIÓN 01/2023 POR VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO

Nashieli Ramírez Hernández, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), explicó que los casos investigados en la Recomendación 01/2023 corresponden a cinco expedientes de queja -tres anteriores a 2015, uno de 2018 y uno de 2020-, en las que se acreditó la violencia de género expresada en violencia institucional por parte de personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia local.

Lo anterior, al realizar u omitir realizar su trabajo, mediante discriminación, dilatación, obstaculización o impedimento en el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres al Acceso a la Justicia y a una Vida Libre de Violencia.

La Defensora explicó que, de origen, los casos documentados corresponden a hechos de violencia de género en el ámbito familiar, que por acción y/u omisión de la Fiscalía, se configuraron como violencia institucional en la procuración de justicia, consistentes en irregularidades y deficiencias en las pruebas periciales; omisión de aplicar las herramientas metodológicas necesarias y obligatorias en las investigaciones, tales como el análisis de contexto, el enfoque diferencial, de género y etario.

Asimismo, en la falta o insuficiencia de medidas de protección a las víctimas y/o de su seguimiento y garantía de implementación; así

como en la victimización secundaria de las denunciantes, a partir de culpabilizar o estigmatizarlas.

“Son justamente estos factores los que provocan que las mujeres víctimas de violencia de género no se acerquen a denunciar a las instituciones, lo que genera un clima de impunidad altísimo, que responsabiliza a las mujeres de las violencias y genera un clima de desconfianza”, sostuvo.

Lo anterior, agregó, en un contexto en el que el confinamiento sanitario se sumó a los factores de riesgo para la integridad y seguridad personales de las mujeres, que multiplicó los casos de violencia en su contra, en los ámbitos familiar e institucional.

La violencia contra las mujeres, cometida por las instituciones encargadas de protegerlas, perpetúa las normas y conductas violentas, mantiene desigualdades sistémicas entre los géneros y refuerza la cultura patriarcal, advirtió.

El resultado, dijo, es la falta de transformación de las instancias de procuración de justicia como espacios seguros y confiables para el acceso a la justicia de las mujeres que, en su interacción con las instituciones, tienen derecho a no ser víctimas de violencia de género y a no ser discriminadas.

Ramírez Hernández, con el acompañamiento de la Consejera Aidé García Hernández, y de los Consejeros José Alfonso Bouzas Ortiz y Alejandro Brito Lemus, hizo entrega de la Recomendación a las mujeres víctimas, a sus hijas e hijos, así como a sus familiares.

Con base en los hechos documentados por la Cuarta Visitaduría General, la CDHCM dirige a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, siete puntos recomendatorios, entre los que destaca que las Víctimas Directas e Indirectas sean reconocidas por la CEAVI y sean inscritas en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México, con el fin de

que les sea otorgada ayuda inmediata, asistencia, atención e inclusión, de acuerdo con sus necesidades particulares.

También, para que esa Comisión Ejecutiva proceda a determinar los planes de reparación integral, atendiendo a los principios de Máxima Protección, Debida Diligencia y No Victimización Secundaria.

En cuanto a la Debida Diligencia y Deber Reforzado de Protección que toca a la Fiscalía para que las Víctimas Directas puedan ejercer sus Derechos a la Verdad y a la Justicia, la CDHCM recomienda que realice las gestiones necesarias en cada uno de los cinco casos para que los delitos cometidos en su contra no queden impunes.

Además, la Fiscalía deberá realizar un Acto de Reconocimiento de Responsabilidad, que deberá ser plenamente satisfactorio para las Víctimas Directas e Indirectas; y deberá elaborar un Protocolo para la Investigación Ministerial, Policial y Pericial de los Delitos contra el Derecho de los Integrantes de la Familia a Vivir una Vida Libre de Violencia, con lineamientos para la oportuna, adecuada, eficiente y eficaz actuación de su personal, bajo los estándares internacionales del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la erradicación de toda forma de discriminación hacia la mujer

El instrumento deberá incluir medidas especiales para garantizar la participación y protección efectiva de niñas, niños y adolescentes en el proceso penal, acordes a su desarrollo, y a contar con un acompañamiento especializado.

Al finalizar la presentación de la Recomendación, Nashieli Ramírez se refirió al deceso de Miguel Concha Malo, quien dedicó hasta sus últimos días de vida a la defensa y promoción de los derechos humanos en México, de manera particular de las niñas, niños y mujeres.